

DECRETO ALCALDICIO N° 169 /
AUTORIZA MODIFICACIÓN DE DECRETO.
APRUEBA RECTIFICACIÓN ANEXO DE CONTRATO.
AUTORIZA EMISIÓN ORDEN DE COMPRA
COMPLEMENTARIA
REQUINOA,

16 ENE 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°3095 de fecha 16.12.2022, que aprueba convenio de transferencia de recursos suscrito con fecha 22.12.2021 entre la secretaria Regional de Ministerial de Desarrollo Social y Familia, de la región de O'Higgins y la I. Municipalidad de Requinoa para la ejecución del programa denominado "**Fondo Concursable Habilitación Espacios Públicos para la Crianza, 2022**", por un monto de **\$32.000.000** (Treinta y dos millones de pesos).

El Decreto Alcaldicio N°2101 de fecha 21.08.23, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, correspondiente a la obra "**Sala de Recreación Hepi Crianza 2° Etapa**". Aprueba Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Formatos y Planos. Designa comisión evaluadora de ofertas a la Srta. Constanza Valdivia Muñoz, Arquitecto de Dirección de Obras Municipales, el Sr. Guillermo Arias Del Canto, Constructor Civil de Secpla y el Sr. Franco Illesca Castro, Arquitecto de Secpla, o quienes los subroguen. Imputa el gasto a la Cuenta 114-05-15-251-000-000 "Aplic. de Fondos F. Concursable Hepi Crianza Mideplan". Según Certificado de disponibilidad N°82 de fecha 11.08.2023.

El Decreto Alcaldicio N°2473 de fecha 22.09.2023, que autoriza ampliación de plazo de adjudicación de la Licitación Pública denominada "**Sala de Recreación Hepi Crianza 2° Etapa**", ID 3656-166-LE23, de acuerdo a las Bases Administrativas Generales, punto IX ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA, ART., 22° "*La Municipalidad podrá cuando la adjudicación no se realice dentro del plazo señalado en las bases de licitación aumentar plazo de adjudicación, la cual deberá informar en el Sistema de información las razones que justifican el incumplimiento del plazo para adjudicar e indicar un nuevo plazo para la adjudicación*", en atención a que la comisión necesita más plazo para la revisión de los antecedentes, por lo cual se solicita aumentar plazo de adjudicación. La nueva fecha de adjudicación correspondería al 06 de octubre de 2023.

El Decreto Alcaldicio N°2587 de fecha 04.10.2023, que Autoriza Licitación Pública ID-3656-166-LE23. Adjudica la obra denominada "**Sala de Recreación Hepi Crianza 2° Etapa**", al oferente ENRIQUE OCTAVIO PINO GUTIÉRREZ, Rut [REDACTED] por un monto de **\$ 19.057.571.- IVA incluido**, en un plazo máximo de 55 días corridos, desde el día hábil siguiente al acta de entrega de terreno. Designa Inspector Técnico de Obras (ITO) al profesional de la Dirección de Obras Municipales, el Sr. Franco Faundez Solís, Arquitecto.

El Decreto Alcaldicio N°2757 de fecha 20.10.2023, que Autoriza Contrato de fecha 17.10.2023, correspondiente a la obra denominada "**Sala de Recreación Hepi Crianza 2° Etapa**", ID 3656-166-LE23, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el oferente ENRIQUE OCTAVIO PINO GUTIÉRREZ, Rut [REDACTED] por un monto de **\$ 19.057.571.- IVA incluido**, en un plazo máximo de 55 días corridos, desde el día hábil siguiente al acta de entrega de terreno. Autoriza la emisión de la Orden de Compras en el Portal Mercado Publico.cl.

El Decreto Alcaldicio N°53 de fecha 16.01.2024, que Autoriza modificación de proyecto, por aumento de obras correspondiente al proyecto "**Sala de Recreación Hepi Crianza 2° Etapa**", por un monto de **\$88.380.- IVA. Inc.**, quedando un monto total de **\$19.145.951.- IVA. Inc.** el cual no considera aumento de plazo. Aprueba Anexo de Contrato de fecha 19.12.2023, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Requinoa y el contratista Enrique Octavio Pino Gutierrez, Rut [REDACTED]. Autoriza emisión de la Orden de Compras respectiva.

El Memo N°58 de fecha 16.01.2024, de la Directora de SECPLA, que solicita Autorización de Modificación de Decreto Alcaldicio N°053 de fecha 05.01.2024 que Autoriza Modificación de Proyecto, Aprueba Anexo de Contrato y Autoriza emisión de orden de Compra, de proyecto "**Sala de Recreación Hepi Crianza 2° Etapa**". En el cual, debido a un error involuntario se indica un monto erróneo. Solicita modificar decreto según se indica:

Donde dice:

AUTORIZASE modificación de proyecto, por aumento de obras correspondiente al proyecto "Sala de Recreación Hepi Crianza 2° Etapa", por un monto de \$88.380.- IVA. Inc., quedando un monto total de \$19.145.951.- IVA. Inc. el cual no considera aumento de plazo

APRUEBASE Anexo de Contrato de fecha 19.12.2023, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Requinoa y el contratista Enrique Octavio Pino Gutierrez, Rut [REDACTED]

Debe Decir:

AUTORIZASE modificación de proyecto, por aumento de obras correspondiente al proyecto "Sala de Recreación Hepi Crianza 2° Etapa", por un monto de \$131.465.- IVA. Inc., quedando un monto total de \$19.189.036.- IVA. Inc. el cual no considera aumento de plazo

APRUEBASE Anexo de Contrato de fecha 16.01.2024, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Requinoa y el contratista Enrique Octavio Pino Gutierrez, Rut [REDACTED]

Adjunta Anexo de Contrato Rectificado, de fecha 16.01.2024.

Solicita emisión de Orden de compra en el Portal www.MercadoPublico.cl, por el monto que complemente el monto total del anexo de contrato.

DECRETO:

AUTORIZASE Modificación de Decreto Alcaldicio N°053 de fecha 05.01.2024 que Autoriza Modificación de Proyecto, Aprueba Anexo de Contrato y Autoriza emisión de orden de Compra, de proyecto "Sala de Recreación Hepi Crianza 2° Etapa". En el cual, debido a un error involuntario se indica un monto erróneo. El decreto se modifica según se indica:

Debe Decir:

AUTORIZASE modificación de proyecto, por aumento de obras correspondiente al proyecto "Sala de Recreación Hepi Crianza 2° Etapa", por un monto de \$131.465.- IVA. Inc., quedando un monto total de \$19.189.036.- IVA. Inc. el cual no considera aumento de plazo

APRUEBASE Anexo de Contrato de fecha 16.01.2024, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Requinoa y el contratista Enrique Octavio Pino Gutierrez, Rut [REDACTED]

APRUEBASE Rectificación de Anexo de Contrato de fecha 16.01.2024, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Requinoa y el contratista Enrique Octavio Pino Gutierrez, Rut [REDACTED]

AUTORIZASE emisión de la Orden de Compras en el Portal www.MercadoPublico.cl, por el monto que complemente el monto total del anexo de contrato.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 114-05-15-251-000-000 "Aplic. de Fondos F. Concursable Hepi Crianza", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/JOS/MIRS/DMS/ehv.-

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Secpla (1)

Mercado Publico (1)

Dir. Obras Municipales (1)